

EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA CONVOCAN AL:

Cabildo Juvenil

NOVENA EDICIÓN



I. Objetivo:

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a 15 jóvenes para integrar el Cabildo Juvenil, el cual es una herramienta y ejercicio de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación y vinculación, mediante el cual los jóvenes tienen la oportunidad a través de este evento de carácter académico y simbólico, de expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones y propuestas, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Morelia se enriquezca con esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general del municipio. Se conformará por 1 presidente(a), 1 síndico(a) y 1 secretario(a) y 12 regidores(as), que serán elegidos por el jurado que establece el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

II. Requisitos

- Ser Moreliano por nacimiento o contar con una residencia comprobable de al menos 6 meses en la ciudad de Morelia.
- Tener entre 18 años y 29 años cumplidos al día de la instalación de Cabildo Juvenil.
- Se abstendrán de participar los funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento de Morelia, así como sus familiares en primer grado colateral o descendente.

III. Programa de Actividades

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del CAM con domicilio en Eduardo Ruiz #570, Col. Centro Histórico.

El calendario de las actividades a realizar será el siguiente:

- 11 de agosto: Capacitación y Trabajo de Comisiones
- 12 de agosto: Toma de Protesta simbólica del Cabildo Juvenil por parte del Presidente Municipal, Alfonso Martínez Alcázar, Sesión de Cabildo y Clausura del Cabildo Juvenil 2025

El presente programa de actividades podrá recibir modificaciones a considerar del Comité organizador.

IV. Recepción de propuestas

Los documentos a entregar para cualquiera de las categorías son las que a continuación se enumeran:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, INE)
- Documento de acredite la residencia de por lo menos 6 meses en Morelia en caso de no ser originario del municipio:
 - Constancia de residencia, expedida por la autoridad local;
 - Comprobante de estudios con fecha mayor a 6 meses o;
 - Comprobante de domicilio con fecha mayor a 6 meses

La recepción física de documentos se realizará en el Instituto de la Juventud Moreliana con domicilio en Av. Periodismo S/N, Col. Nueva Valladolid (Antigua estación del tren) de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:30 hrs. Para este, con la presente documentación será entregada en un sobre cerrado con seudónimo en la parte exterior.

La documentación también se podrá entregar de manera digital en la plataforma <https://cabildojuvenil.morelia.gob.mx> para este caso se enviarán los documentos escaneados en forma de PDF con un peso no mayor a 10 MB por archivo. La recepción de los documentos será a partir del día 17 de junio al 17 de julio del presente año.

Para los registros en línea se otorgará una clave única de registro de participantes.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA
CONVOCAN AL:

Cabildo Juvenil

NOVENA EDICIÓN



V. Categorías de participación:

Las categorías de participación son las que a continuación se enlistan:

- A. Iniciativa o Punto de Acuerdo
- B. Propuesta
- C. Proyecto de Política Pública

VI. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación para la Iniciativa o Punto de Acuerdo serán:

- I. La presentación del trabajo
- II. La originalidad e innovación de la iniciativa o Punto de Acuerdo
- III. La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso
- IV. El impacto y relevancia social dentro del municipio

Los criterios de evaluación por Propuesta serán:

- I. La labor realizada en favor de los Derechos Humanos
- II. La labor realizada por la equidad de género y respeto a los grupos vulnerables
- III. El mejoramiento de su entorno y el medio ambiente
- IV. La defensa e impulso de sus comunidades, cultura, arte, lengua, tradiciones y costumbres
- V. La creación de fomentos de empleos
- VI. El impulso y la publicación de la investigación científica y tecnológica
- VII. La promoción de la salud y la educación
- VIII. El combate a la corrupción, la inseguridad, la pobreza y el mejoramiento de las instituciones gubernamentales

Los criterios de evaluación de Política Pública serán:

- I. La presentación del trabajo
- II. La sustentabilidad de la política pública
- III. La originalidad e innovación de la Política Pública
- IV. La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso
- V. El impacto y relevancia social dentro del municipio

VII. Publicación de resultados.

La fecha de publicación de los resultados se realizará a través del portal electrónico del H. Ayuntamiento de Morelia, y en las redes sociales oficiales del Gobierno de Morelia y del Instituto de la Juventud Moreliana el 06 de agosto de 2025.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria se resolverán conforme a lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

VIII. Premiación

La premiación constará de un reconocimiento, así como el estímulo económico que se otorgará de la siguiente manera:

- Presidente o Presidenta: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Síndico o Síndica: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Secretario o Secretaria de Ayuntamiento: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Regidor o Regidora: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

Aviso de Privacidad:

El instituto de la Juventud Moreliana (IJUM) utilizará sus datos personales recabados para: Revisar y seleccionar a los integrantes del Cabildo Juvenil en su novena edición 2025. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueda hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de: <http://www.morelia.gob.mx/transparencia/>